

REGLAMENTO

- Art. 1º - La Carrera Popular Memorial Santi está organizada por la Asociación Deportivo Cultural Amigos de Santi (en adelante la Organización) con el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Marugán y otras entidades públicas y privadas.
- Art. 2º - Podrán participar todos los atletas que lo deseen sin distinción de edad, sexo o nacionalidad, siempre que estén debidamente inscritos en la prueba.
- Art. 3º - Todos los atletas que no pasen los controles establecidos por la Organización quedarán automáticamente descalificados.
- Art. 4º - Todos los atletas, por el mero hecho de tomar la salida, aceptarán el presente reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.
- Art. 5º - Todos los atletas que finalicen la carrera recibirán una camiseta conmemorativa y una medalla o recuerdo.
- Art. 6º - La Organización declina toda responsabilidad sobre los daños que pudieran causar o causarse los atletas participantes como consecuencia de su participación en la carrera; así mismo la Organización no se responsabilizará de los accidentes ni enfermedades contraídas y/o agravadas durante la prueba o los actos relacionados con la misma.
- Art. 7º - La Organización facilitará un servicio de ambulancia y médico durante la carrera y hasta una hora después de la finalización de la misma.
- Art. 8º - Todo atleta que no corra con su correspondiente dorsal será inmediatamente descalificado de la prueba.
- Art. 9º - Los premios y trofeos en las categorías absolutas, no serán acumulables.
- Art. 10º - Los materiales gráficos recogidos por la Organización durante el transcurso de los actos serán propiedad de la Organización de la prueba, pudiendo hacer libre uso de los mismos en futuras publicaciones (pagina web, folletos, carteles, etc.)
- Art. 11º - Todos los atletas que estén entre los premiados en su categoría, deberán acreditar su fecha de nacimiento con un documento oficial (DNI, Pasaporte, Carné de conducir) como paso previo a la entrega de trofeos.
- Art. 12º - Lo no previsto en este reglamento, será resuelto por la Organización.